



**AYTO LAS CABEZAS DE SAN JUAN
REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN**

El presente documento sirve de justificante de la documentación presentada, de acuerdo con lo regulado en el artículo 22 del Decreto 37/2012 de 13 de julio, por el que se regulan el registro, las comunicaciones electrónicas y la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus organismos públicos, según detalle:

Tipo de registro: Salida

Número de registro: 1854

Alta en registro: 26/06/2020 12:37:00

Documentación Complementaria:

oficio Manuel Rodriguez.pdf

DNI/CIF: 28898446G

Procedencia: AYTO LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Destino:

•MANUEL RODRÍGUEZ-SAÑUDO PÉREZ

Para que conste a los efectos oportunos, en AYTO LAS CABEZAS DE SAN JUAN, a 26/06/2020.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

DESTINATARIO

Manuel Rodríguez Sañudo Pérez
Pza Nueva, 3 2ª planta
41001 Sevilla

En contestación a su escrito, de fecha de entrada 23-06-2020, solicitando ampliación del plazo concedido relativo a la aprobación del procedimiento de sustitución del sistema de ejecución del sector SUNC-02 del vigente PGOU de Las Cabezas de San Juan, por el de cooperación, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29-04-2020, se le informa que el plazo de 20 días comunes para examinar el expediente y formular alegaciones contra el citado acuerdo, empezará a computarse a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica

EL ASESOR JURÍDICO

Fdo: Ángel-Ramón Caro López